

# Los entresijos de la revisión por pares en la edición de revistas académicas

*The ins and outs of peer review in academic journal publishing*

Biblioteca Universitaria, vol. 28, núm 2, julio–diciembre 2025, pp. 240–249.  
DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/dgbsdi.0187750xp.2025.2.1616>

*Número especial (edición conmemorativa sin arbitraje)*

**LORENA PILLONI MARTÍNEZ\***

\* Maestra en Estudios Políticos y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Editora y correctora en el Departamento Editorial del Instituto de investigaciones Históricas de la UNAM. Correo electrónico: [lorena.pilloni@historicas.unam.mx](mailto:lorena.pilloni@historicas.unam.mx). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5956-149X>

## Palabras Clave:

Revisión por pares, revistas académicas, edición científica, editores; procesos editoriales.

## Keywords:

peer review, academic journals, scientific editing, editors, editorial processes.

## RESUMEN

La revisión por pares externos en cualquiera de sus modalidades (doble ciego, ciego simple o abierta) ha llegado a ser tan central en las revistas académicas, que muchas veces se considera que el valor de dichas publicaciones se reduce al hecho de que llevan a cabo ese filtro de calidad y validación del conocimiento científico. Si bien es innegable la importancia de la revisión por pares, en este ensayo, escrito desde el punto de vista editorial, me propongo reflexionar acerca de la necesidad de hacer visibles otras formas en que las revistas, a lo largo de todo el proceso editorial, custodian la calidad de los textos que publican, así como resaltar la relevancia del trabajo editorial para que la revisión por pares se lleve a cabo de forma rigurosa y ética, lo cual redundaría en que los editores tengan elementos más confiables para tomar decisiones editoriales, pero también en la mejora de los contenidos publicados. Concluyo con algunas reflexiones sobre los problemas a los que se enfrentan los editores en los procesos de revisión por pares y las pautas que pueden servirles para enfrentarlos.

## ABSTRACT

External peer review, in any of its forms (double-blind, single-blind, or open), has become so central to academic journals that the value of such publications is often thought to reside primarily in their role as a mechanism for quality control and validation of scientific knowledge. While the importance of peer review is undeniable, in this essay—written from an editorial standpoint—I aim to reflect on the need to make visible other ways in which journals, throughout the entire editorial process, safeguard the quality of what they publish. I also seek to highlight the relevance of editorial work in ensuring that peer review is conducted rigorously and ethically, which in turn provides editors with more reliable elements for making editorial decisions, while also contributing to the improvement of the published texts. I conclude with some reflections on the challenges editors face in peer review processes and the guidelines that may help them address these challenges.

**L**a publicación científica es impensable sin la evaluación por pares. El que hoy así lo asumamos sin ninguna duda ni cuestionamientos podría hacernos pensar que así ha sido siempre, que desde que las revistas científicas surgieron, a mediados del siglo XVII, las comunidades científicas han mantenido metódicos y rigurosos procesos de dictamen por pares externos anónimos, pero no es así. Aunque desde luego siempre han existido procesos de selección de los manuscritos, la evaluación por pares en realidad surgió en el siglo XVIII en revistas de medicina (Drozd y Ladomery, 2024, p. 1), y no fue sino hasta el último tercio del siglo XX que, con el aumento exponencial de la producción científica y sus publicaciones, se fueron extendiendo en el mundo los mecanismos de evaluación por pares que sentaron las bases de los que hoy conocemos y practicamos en la edición de las revistas académicas (Baldwin, 2020), de investigación o técnico-profesionales como *Biblioteca Universitaria*.

La evaluación por pares ha llegado a ser tan decisiva en las revistas, por ser un mecanismo de certificación del conocimiento por excelencia y también de recompensa para los científicos (Pinfield, 2009), que se tiende a reducir su contribución a ser meras gestoras de los procesos de dictamen, sobre todo frente a la creciente marea de *preprints* y otras formas de dar a conocer los resultados de investigación en el contexto de la ciencia abierta que no pasan por ese filtro como requisito antes de darse a conocer (por ejemplo, Irfanullah, 2021).

¿Pero qué implica hoy el dictamen por pares en los procesos editoriales de las revistas? En este ensayo me propongo reflexionar sobre sus entresijos desde el punto de vista editorial, pues desde esa perspectiva es posible entender por qué las revistas no pueden ser reducidas a simples administradoras de la revisión por pares; son mucho más que eso, pueden aportar más a la calidad de los artículos, a la comunicación científica y a la producción científica en su conjunto. Si bien son innegables las ventajas y las bondades de la revisión por pares en la publicación de artículos académicos, desde el punto de vista editorial no es posible abordarlas sin hablar de otros procesos adyacentes que también son importantes en relación con la calidad

de las publicaciones —como el cuidado editorial, el acompañamiento a los autores en el proceso editorial, entre otros—, junto con algunos debates, retos y problemas que los equipos editoriales enfrentamos en la gestión del arbitraje en un entorno rápidamente cambiante debido a la vertiginosa evolución tecnológica y a las transformaciones en la organización del trabajo académico y su evaluación en todo el mundo.

Con este propósito, en un primer apartado situaré históricamente, a grandes pinceladas, la evolución de la evaluación por pares. Luego ubicaré el arbitraje por pares en el contexto del flujo editorial de las revistas académicas actuales. Posteriormente haré una sucinta referencia al debate en torno a los distintos tipos sistemas de revisión por pares que existen. Por último, me centraré en algunas fuentes de problemas que pueden surgir en esos procesos y cómo los podemos enfrentar los editores, desde los conflictos de interés, pasando por los dictámenes inadecuados y terminando con el uso poco ético de la inteligencia artificial (IA) en este tipo de revisiones. En ese trayecto me referiré ocasionalmente al caso de *Biblioteca Universitaria*, pues es precisamente su cuadragésimo aniversario el que nos convoca y nos da la oportunidad de detenernos a pensar la revisión por pares más allá de su deber ser o de cómo la encaran los autores o los revisores, para adentrarnos en la complejidad que ésta representa para los editores en el proceso integral de la publicación de revistas académicas.

## La evolución de la revisión por pares en las revistas académicas

Cuando aparecieron las primeras revistas científicas en el siglo XVII, y durante mucho tiempo, eran los editores quienes centralizaban la evaluación y la decisión sobre la publicación de los manuscritos que recibían (Baldwin 2020). Así, como sostiene Machin–Mastromatteo (2024, p. 147), en las publicaciones científicas modernas lo primero fue la revisión editorial inicial, de carácter interno, que aún hoy se mantiene y es muy importante como primer filtro de los manuscritos, pero desde hace unas décadas se complementa con un proceso más riguroso y profundo con especialistas

externos a la revista que aportan mayor independencia y objetividad para que el editor o el equipo editorial pueda tomar una decisión mejor fundamentada sobre la publicación o no de un trabajo.

Si bien desde mediados del siglo XVIII algunas prácticas de evaluación por pares se fueron instalando en las sociedades científicas para la selección de los trabajos que publicaban, fue hasta el siglo XIX que comenzó a delinearse, no sin tropiezos, un modelo de evaluación donde los revisores fungían más como consejeros de los editores respecto a algunos artículos que como guardianes o filtros inapelables para la validación y selección de manuscritos. El progresivo incremento de la producción científica fue haciendo que esto cambiara: eran demasiados artículos para que sólo un editor los revisara, así que por eso se empezó a recurrir cada vez más a revisores externos (Baldwin, 2020; Shoosmith, 2023). Pero entre mediados del siglo XIX y principios del siglo XX no todas las revistas lo hacían ni todos los artículos pasaban por ese filtro. Como la evaluación externa demoraba el proceso de decisión sobre la publicación de los manuscritos, varias revistas, particularmente las comerciales con fines lucrativos que tenían el apremio por publicar puntualmente, preferían mantener sólo la evaluación interna, más ágil; mientras que las revistas editadas por las sociedades científicas podían darse el lujo de publicar sus fascículos cuando reunieran suficiente contenido, así que mantuvieron en mayor medida la evaluación por pares externos. En ese tiempo, por tanto, la revisión por pares externa todavía no tenía ese carácter de rigor y respetabilidad que adquirió después (Baldwin, 2020).

Eso cambió hacia los años setenta. El quiebre, nos dice Baldwin (2020), ocurrió en Estados Unidos, donde ciertas exigencias político-administrativas hicieron que se instalara la evaluación por pares externos y anónimos, tanto en la evaluación de artículos científicos para su publicación en revistas especializadas como en la asignación de becas y de financiamiento público a la investigación. La idea era aplicar un sistema de evaluación más riguroso, justo y efectivo donde la calidad de la investigación fuera validada por otros especialistas. Naturalmente, la posición dominante de Estados Unidos en la ciencia mundial hizo que esta

tendencia se difundiera con relativa rapidez en las revistas de otros países.

En México, el camino en esta dirección se iría preparando con la creación del Sistema Nacional de Investigadores (SNI, hoy Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras, SNI) creado en 1984, el cual surgió a partir de un momento crítico en el financiamiento a la educación superior y a la investigación que se tradujo en el detrimento del salario de los investigadores y docentes y llevó a evaluar a los investigadores para asignarles estímulos económicos complementarios de su trabajo. El perfil del buen investigador se construyó a partir de “la cantidad y calidad de la producción, el liderazgo de grupos de investigación, la independencia de juicio, las citas obtenidas (en especial en revistas de impacto), la dirección de tesis (en especial de doctorado, para los niveles II y III), la publicación en conjunto con estudiantes, la participación en comités editoriales y eventualmente la proyección internacional de la obra y de su autor” (Bensusán *et al.*, 2018, p. 39). Es decir, se empezó a evaluar a los investigadores en parte en función sus publicaciones en revistas prestigiosas y con muchas citas, las cuales estaban adoptando cada vez más la evaluación por pares que en Estados Unidos se había empezado a imponer. El siguiente paso fue crear un padrón de revistas de calidad internacional validado por el organismo de política científica del Estado para orientar a los investigadores sobre cuáles eran las revistas de calidad, aquellas donde la publicación de artículos sí contaba para pertenecer al SNI.

El Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica, creado en 1993 por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y vigente hasta 2016, fue, entonces, uno de los principales factores que representó un acicate para el establecimiento de sistemas de revisión por pares más estrictos en las revistas mexicanas, pues entre sus criterios de evaluación incluía aspectos de calidad editorial y de contenido, frecuencia de publicación, arbitraje, distribución y aspectos formales de presentación (Bazdresch, 1999, pp. 339–340). Como editora que llegó a participar en la postulación de una revista en ese índice hace más de diez años, puedo añadir que no se conformaba con evaluar los productos, sino que

exigía a las revistas la presentación de evidencias de sus procesos editoriales internos, incluida la gestión de la evaluación por pares en doble ciego; es decir, había que presentar el directorio de árbitros con los que contaba la revista, así como cada dictamen de cada artículo recibido.

Pero esto no siempre fue bien recibido por los editores, quienes llegaron a señalar el inconveniente de tener que recurrir a los evaluadores externos, pues “conlleva el riesgo de comprometer los tiempos de edición [...], ya que obtener la generosa participación de dictaminadores para cada colaboración puede significar un reto mayúsculo” (Vidargas, 2016, pp. 6-7). Así, esta dificultad que, como vimos, ya había sido una consideración logística en las revistas científicas para decidir si incorporaban la revisión por pares externos o no a principios del siglo XX, cien años después se puso sobre la mesa por parte de algunos editores que dejaron entrever su inconformidad, pero en este caso no tuvieron la

posibilidad de elegir si se adoptaba tal mecanismo de evaluación o no: ya era la regla, y no seguirla significaba y significa hoy estar fuera de los sistemas de información que avalan la calidad de las revistas y aseguran la recepción continua de manuscritos.

Por supuesto, las revistas técnico-profesionales no han sido la excepción en la adopción de estas prácticas. Un buen ejemplo lo ha sido *Biblioteca Universitaria*, importante revista técnico-profesional especializada en bibliotecología y ciencias de la información que, dentro de su trayectoria de 40 años que hoy celebramos, por lo menos desde 2000 registró en su “Editorial” (2000) una serie de cambios para la mejora de la calidad editorial, entre ellos se mencionó la invitación de dictaminadores de distintas instituciones. Más adelante, en un texto conmemorativo, se dio cuenta de que el tipo de revisión practicada en la revista era el doble ciego (Reyna, 2009, p. 110), y así se mantiene en un ejercicio serio y bien organizado, como nos consta



a quienes hemos tenido la oportunidad de colaborar como revisores en *Biblioteca Universitaria*.

Este tipo de revistas no ha sido ajeno a la obligatoriedad de la revisión por pares, en parte porque otro aliciente para la adopción de la evaluación por pares externos lo fueron los criterios de evaluación de los sistemas de información emergentes en la región, como Latindex o SciELO, también desde mediados de los noventa, y más adelante Redalyc. Los criterios de Latindex, por ejemplo, si bien parecen más orientados a las revistas de investigación, se aplican de forma general a los tres tipos de revistas que incluye tanto el Directorio como el Catálogo de este sistema de información: de investigación, de divulgación y las técnico-profesionales. Tal vez sería pertinente que los sistemas de información generaran una batería de criterios específicos para las revistas técnico-profesionales, en atención a sus peculiaridades. Pero ésa es otra discusión.

## La revisión por pares en el contexto de los procesos editoriales de las revistas

Ahora bien, lo que hemos presentado hasta ahora sigue siendo en su mayoría el aspecto más público o externo de la revisión por pares, pero ¿cómo este mecanismo es incorporado en el contexto de los procesos editoriales de las revistas académicas? En el cuadro 1 presento un ejemplo que deriva de mi experiencia como editora técnica de revistas académicas de humanidades que publican en formato impreso y digital. Con algunas variantes, este modelo es probablemente compartido por otros colegas editores.

Como puede verse, el proceso de revisión por pares es tan importante que por sí mismo constituye una de las cuatro fases que identificamos en el flujo del proceso editorial, y es condición de posibilidad de las dos fases posteriores. Es el corazón de muchos de

**Cuadro 1. Los procesos editoriales actuales en revistas académicas de humanidades**

| Fase                                | Acciones por parte del equipo editorial   |
|-------------------------------------|---|
| <b>Recepción del envío</b>          | Confirmación o solicitud de declaración de originalidad e identificación oficial.<br>Revisión inicial, la cual se compone de un dictamen técnico (incluye un análisis con algún software de detección de similitudes) y un dictamen de pertinencia del contenido.<br>Solicitud de ajustes previos a dictamen o rechazo.<br>Revisión de ajustes (puede incluir una nueva revisión con algún software de detección de similitudes). |
| <b>Evaluación por pares</b>         | Preparación de la versión de revisión anonimizada.<br>Envío a dictaminadores externos.<br>Envío de la decisión editorial y la transcripción de los dictámenes al autor.<br>Si el trabajo fue condicionado o aceptado con cambios menores, se reciben las correcciones y se verifican los ajustes.<br>Envío de la carta de aceptación o de una petición de ajustes adicionales o de notificación de rechazo.                       |
| <b>Producción editorial</b>         | Si el trabajo es aceptado, envío de solicitud de firma de una carta de publicación y de ajustes faltantes, si fuera el caso; verificación de permisos de reproducción de imágenes.<br>Corrección de originales, formación y corrección de pruebas.<br>Envío de pruebas al autor para su revisión y visto bueno.<br>Incorporación de observaciones del autor y corrección de pruebas finas.  |
| <b>Publicación y pospublicación</b> | Notificación de la publicación al autor y envío de indicaciones para difusión en redes sociales.<br>Envío de un ejemplar impreso a cada autor.<br>Recepción de comentarios y solicitudes de corrección.<br>Aplicación de correcciones en la versión digital de la revista.  |

Fuente: elaboración propia.

los esfuerzos cotidianos de los editores, eso es claro. Sin embargo, también es evidente que, si bien en él descansa una parte central de la custodia de la calidad de las revistas académicas, hay igualmente otros mecanismos para esa custodia desde la recepción de los manuscritos y aun después de la publicación. De principio a fin los editores, junto con los correctores, diseñadores, traductores y programadores, trabajan con los autores para cuidar la calidad editorial y de contenidos de las revistas. Los editores son los mediadores, muchas veces injustamente invisibilizados, que no sólo gestionan la revisión por pares, sino que se ocupan de hacer llegar a los lectores textos depurados, claros, legibles, mediante un mecanismo frecuentemente ignorado o desdeñado: el cuidado editorial, donde correctores y editores ayudan a los autores a pulir la redacción y mejoran la presentación de los hallazgos que aportan los manuscritos, e incluso llegan a encontrar y corregir errores o inconsistencias críticas que los autores y los revisores habían pasado por alto y que pueden comprometer la veracidad de la información ofrecida en el manuscrito.

En teoría, las revistas académicas podrían subsistir sin la revisión por pares,<sup>1</sup> pues hemos visto que lo hicieron por siglos, pero no sin el trabajo editorial que, entre muchas otras cosas, gestiona, supervisa y respalda los procesos de dictaminación por pares, pero no sólo eso: también aporta una mirada con un peso específico que es necesario valorar y que no tiene que estar peleada con la lógica de los pares evaluadores, como ya lo reconocía Piccolini (2006) hace unos años en relación con los libros académicos. Sin menoscabo de la centralidad de la revisión por pares en las revistas académicas actuales, no debe olvidarse que incluso para que esa revisión sea beneficiosa para todos los involucrados y rinda los frutos que se esperan de ella, es necesario que las revistas cuenten con un equipo editorial profesional y suficiente que pueda dar cabal seguimiento a esos procesos de dictaminación, ade-

más de aportar elementos de juicio específicamente editoriales en la selección de los manuscritos y llevar a cabo el cuidado editorial de la mejor manera. Ese trabajo debe ser reconocido; así como también ha de serlo el de los revisores, actualmente no pagado ni tomado muy en cuenta en los sistemas de evaluación de los científicos, como el SNII.

## ¿Abierta o cerrada? Un debate actual en torno a la revisión por pares

La revisión por pares en cualquiera de sus modalidades —doble ciego, ciego simple o abierta— ayuda a los editores en la selección de los artículos por publicar, pero no es infalible. Aun cuando el doble ciego se ha pensado para evitar la parcialidad por favoritismo o animadversión entre colegas en la valoración de un trabajo, no siempre se pueden evitar esos sesgos. Los editores tenemos muchas historias donde, aun cuando tomamos todas las medidas a nuestro alcance para que el proceso se mantenga anónimo, el revisor adivinó (infirió, más bien) la identidad del autor del texto y, viceversa, cuando el autor identificó quién lo estaba evaluando. En el contexto del impulso a la ciencia abierta, puede ser más efectivo para garantizar transparencia y rendición de cuentas que tanto el autor como el revisor conozcan la identidad de quien los evalúa o a quién evalúan, respectivamente, pues los autores y los revisores pueden ser más medidos, constructivos y cuidados en sus comentarios. Pero también puede ocurrir que ante evaluaciones negativas una revisión abierta facilite las represalias, o al menos eso temen algunos editores (Abadal y Silveira, 2020, p. 3).

Los editores se enfrentan a la necesidad de decidir si mantienen el esquema de revisión por pares tradicional en doble ciego o bien, optan por transitar a alguna modalidad de la evaluación abierta. La decisión no es fácil; depende de las características, tradiciones y consensos en las comunidades de referencia de la disciplina y de la revista en particular, así como de las políticas institucionales. Si bien se ha intentado promover distintas prácticas de revisión abierta, en Iberoamérica la revisión por pares en doble ciego sigue siendo dominante. En una encuesta de 2022 levanta-

1 Aunque en términos prácticos no hay condiciones para que eso ocurra y seguramente sería indeseable hoy en día. La evaluación por pares se ha constituido en un pilar de la publicación científica, pese a sus bemoles y a que no exista unanimidad sobre cuál es la modalidad de revisión más adecuada (Maradiaga, 2024).

da entre revistas brasileñas y españolas se encontró que 88.9% de las revistas de las que se obtuvo información adoptan el doble ciego, 6.8% el ciego simple y sólo 4.3 % alguna modalidad de revisión abierta (Silveira *et al.*, 2023, p. 5).

En cualquier caso, sin importar cuál sea la modalidad de revisión por pares de la revista, es importante que los editores sean los primeros en respetar sus reglas y que la conduzcan con ética. Como sugiere Montiel-Espinosa (2023, p. 6), la revisión por pares ayuda a los editores en la decisión sobre la aceptación de los manuscritos, pero también a la mejora del manuscrito. En la medida que los editores se planteen seriamente que su papel no es simplemente aceptar y descartar *papers*, sino contribuir al avance del conocimiento científico, no sólo harán equipo con el autor en todas las fases del proceso editorial, también entenderán que su mediación en la gestión de la revisión por pares ha de contribuir a que el diálogo, abierto o cerrado, entre autores y revisores sea provechoso para la mejora de los textos que se publican en las revistas. Me parece que en este rubro, quienes llevamos ya algunos años en la edición de revistas académicas, también tenemos numerosas historias de artículos que tenían potencial desde el comienzo y en el proceso editorial maduraron aún más cuando autores, editores y revisores estuvieron en la mejor disposición de colaborar.

### **Problemas prácticos que enfrentan los editores en la revisión por pares**

Pero es cierto que no siempre todos los actores involucrados en la publicación académica tienen la mejor disposición. Las relaciones de poder, las pasiones, los conflictos, los errores y la falta de honestidad también pueden estar de por medio en los procesos de revisión por pares, como en cualquier otra actividad social. Aquí sólo me referiré a dos cuestiones con las que los editores tenemos que lidiar con cierta frecuencia desde hace tiempo, más una que es relativamente nueva: los conflictos de interés y las revisiones inadecuadas, por un lado, y los retos ante el uso de la IA en la revisión, por otro.

Los conflictos de interés se presentan cuando los actores tienen intereses que no son totalmente evidentes y que pueden afectar el juicio de las personas en los procesos, en este caso el juicio del revisor de un artículo. Estos intereses pueden ser personales, comerciales, políticos, académicos o financieros (COPE, 2003, p.70). Las revistas deben tener mecanismos para identificar esas posibles situaciones y neutralizarlas, a fin de que no afecten la evaluación y posible publicación de los trabajos. En cuanto a la revisión por pares los editores en lo cotidiano solemos tratar de prevenir esos conflictos. Para ello hay buenas prácticas por seguir; por ejemplo, asegurarse, hasta donde es razonablemente posible, de no mandar a evaluar un artículo a un revisor de la misma institución del autor, o de su mismo grupo de investigación, o que es o ha sido empleado o empleador del autor, o incluso a un revisor que sabemos que es muy cercano o, por el contrario, que está enemistado con el autor.

Actuar así ayuda a evitar problemas posteriores, pero no siempre es posible atajar de esta manera estos conflictos a tiempo. Por eso es importante seguir las recomendaciones del Committee on Publication Ethics (COPE), el cual plantea que es necesario que las revistas establezcan definiciones claras de conflictos de interés y también procesos igualmente claros sobre cómo se manejarán esos conflictos antes y después de publicación, en caso de presentarse (COPE, 2024b). Es un buen ejemplo de cómo la responsabilidad de los editores en relación con la revisión por pares no se reduce a llevar una buena gestión de las comunicaciones entre autores y revisores, sino que desde antes debemos establecer lineamientos y protocolos definidos. Y apegarnos a ellos.

Otro problema relativamente común es la recepción de revisiones inadecuadas, ya sea porque incurren en un lenguaje grosero o inapropiado o porque no aporta suficientes elementos al editor para tomar una decisión y enviarle recomendaciones de mejora al autor. En este último caso lo conveniente puede ser pedir que el revisor desarrolle sus comentarios o, si eso no es posible, descartar el dictamen y recurrir a otro revisor. Pero el primer caso puede ser más problemático. Ahí los editores nos enfrentamos a la disyuntiva de editar o no los comentarios del revisor para matizar

el tono o quitar alguna palabra fuera de lugar. Nuevamente COPE (2024a) nos ofrece una orientación para estos casos. Y otra vez la mejor manera de enfrentar estas situaciones es contar con una política editorial precisa respecto a lo que se espera de los revisores y sus evaluaciones, pero también en cuanto a si los editores tienen derecho a editar o eliminar una revisión, y de ser así bajo qué circunstancias.

Un último problema que no teníamos hace unos cinco años, pero ya está aquí y puede ser cada vez más recurrente, es el uso de la inteligencia artificial (IA) en la revisión por pares. Me parece que actualmente los editores estamos más preocupados por el uso poco ético de la IA por parte de los autores, porque es lo que amenaza de manera más directa u obvia la integridad y la calidad de los contenidos científicos que publicamos; sin embargo, también debemos poner atención al uso de la IA en la revisión, porque igualmente tiene implicaciones éticas delicadas de las que no podemos desentendernos, y es necesario que aportemos políticas y orientaciones claras a los revisores. Afortunadamente no tenemos que inventar el hilo negro, pues en los últimos dos o tres años diversas instancias se han posicionado; los consensos sobre qué se puede permitir (y cómo) y qué no se van asentando. Destaco en particular cuatro de esas pautas en las que va habiendo acuerdo:

1. Los revisores no pueden delegar en la IA la responsabilidad del criterio para recomendar o no la publicación de un texto científico o para proponer correcciones (Declaración de Heredia, 2024, p. 5).
2. Los revisores deben informar cuando hayan usado IA como complemento de la revisión. El reporte a los editores debe incluir nombre del modelo, versión, fecha de uso, enunciado como instrucción de evaluación (Declaración de Heredia, 2024, p. 5).
3. Los revisores no volcarán los originales en sistemas IA que indexen contenidos y los utilicen para entrenar sus herramientas, en aras de mantener la estricta confidencialidad. Sólo podrán hacerlo en contextos de IA controlados y con el establecimiento de garantías de seguridad (CSIC, 2025, p. 16).

4. “Las personas revisoras deben estar en capacidad de explicar la interacción que han tenido con la IA, qué insumos han recibido y cuánto de dichos insumos han sido considerados en las observaciones, comentarios, recomendaciones y solicitudes de corrección que hayan emitido como criterios de evaluación de un texto científico” (Declaración de Heredia, 2024, p. 5).

Estas directrices pueden servir a los editores para delinear las políticas de uso de la IA en los procesos de revisión por pares en las revistas, pues –además– los criterios de los sistemas de información también se están actualizando en ese sentido. Véase, por ejemplo, para el caso del Directory of Open Access Journals (DOAJ), un anuncio al respecto en Hodgkinson (2025).

Como puede verse, el trabajo de los editores en la revisión con pares y sus posibles problemas se despliega en varios niveles y momentos, y no se ciñe sólo a la fase de la gestión del proceso de revisión de cada artículo en particular. Una clave está en el profesionalismo y la ética de los editores. Otra, en el diseño de políticas editoriales transparentes y claras. Una más en el apego a dichas normas siempre y en especial al enfrentar las dificultades, antes, durante o después del proceso de publicación.

## Reflexiones finales

La evaluación por pares es muy importante como un espacio más del diálogo que ayuda a mejorar y hacer avanzar la producción científica y también, desde luego, como filtro para seleccionar los mejores trabajos. Pero como vimos, ni es infalible ni es el único mecanismo que las revistas tienen para contribuir a la producción y la difusión de la ciencia con altos estándares de calidad. Difiero de la perspectiva que reduce los procesos editoriales en las revistas científicas a la gestión de la evaluación por pares, porque considero que estas publicaciones ofrecen mucho más a las comunidades académicas en la custodia de la calidad del fondo y la forma de los conocimientos que se publican, su legibilidad, en fin, todo aquello que sólo se consigue mediante

la mirada editorial y su ejercicio en un cuidado editorial profesional y especializado. Así, las revistas pueden tener un papel relevante en el enriquecimiento de los textos en la medida que los editores median el diálogo entre revisores y autores,<sup>2</sup> y acompañan a éstos en el mejoramiento de sus textos a lo largo del proceso de publicación. Por eso, aquí me ha parecido necesario explicitar que el punto de vista desde el que hablo de los entresijos de la evaluación por pares es el editorial, no el de los autores ni el de los revisores ni el de las instituciones que evalúan la ciencia y a los científicos, todos los cuales tienden a asumir que la calidad de un texto publicado sólo es producto de la revisión por pares en doble ciego, obviando todo lo demás que ocurre en el proceso editorial.

Las revistas aportan más que la coordinación y el registro de la revisión por pares. Procuran custodiar la calidad de los contenidos de principio a fin del proceso editorial, del que la revisión por pares es una fase; pero además, incluso para que esa fase tenga el éxito esperado, se requiere de un complejo trabajo editorial que va desde el diseño de las políticas más adecuadas de acuerdo con los estándares internacionales en publicación científica, hasta un desempeño ético y riguroso por parte de los editores en el seguimiento de los procesos de todos y cada uno de los artículos que pasan por sus manos, así como en la comunicación asertiva con los autores y los revisores.

*Biblioteca Universitaria*, entre su tradición y su búsqueda por mantenerse al día y ser propositiva, enfrenta estos retos en la revisión por pares con un equipo profesional, preocupado por ofrecer una revista de calidad a sus autores, revisores y lectores. Enhorabuena por sus primeros 40 años. ■

2 Si la revisión por pares es abierta, podría pensarse que el editor ha renunciado a su papel de mediación entre los autores y los revisores. No es así: el editor establece una mediación no sólo en la comunicación directa e inmediata con ambos actores, sino desde el momento en que instituye las políticas editoriales que uno y otro deben acatar y también al cuidar su cumplimiento en todo el proceso editorial.

## REFERENCIAS

- Abadal, Ernest, y Lúcia Da-Silveira. (2020). "Open peer review: otro paso hacia la ciencia abierta por parte de las revistas científicas". *Anuario ThinkEPI*, vol. 14, e14e02. <https://doi.org/10.3145/thinkepi.2020.e14e02>.
- Baldwin, M. (2020). *Peer review*. En C. J. Phillips (Ed.), *Encyclopedia of the history of science* (pp. 1-15). Carnegie Mellon University. <https://doi.org/10.34758/srde-jw27>
- Bazdresch, Carlos (1999), "El Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del Conacyt", en Ana María Cetto y Octavio Alonso (comps.), *Revistas científicas en América Latina / Scientific Journals in Latin America*. Fondo de Cultura Económica, 337-353.
- Bensusán, Graciela, Giovanna Valenti, Natalia Grass, Daniel Inclán, Carlos Erwin Rodríguez y Gonzalo Varela. (2018). *La evaluación de los académicos. Instituciones y Sistema Nacional de Investigadores, aciertos y controversias*. México: Flacso México.
- Committee on Publication Ethics (COPE). (2003). "Guidelines on good publication practice". *The COPE Report*. <https://www.ntnu.edu/documents/140096/1275971792/COPEguidelines.pdf/69279e5d-f81b-4628-a4a1-e6bf88e31d22> (consulta el 9 de octubre de 2025).
- Committee on Publication Ethics (COPE). (2024a). "Editing or suppressing peer review reports". *COPE*. <https://doi.org/10.24318/6B0ee5kq>.
- Committee on Publication Ethics (COPE). (2024b). "Handling suspected undisclosed conflicts of interest". *COPE*. <https://doi.org/10.24318/x0uvqxww>.
- CSIC. (2025). *Guía de buenas prácticas para la edición científico-académica. La publicación de revistas y libros en Editorial CSIC*, versión 3.3. Mayo. [https://revistas.csic.es/public/guia\\_buenas\\_practicas\\_csic.pdf](https://revistas.csic.es/public/guia_buenas_practicas_csic.pdf) (consulta: 28 de mayo de 2025).
- "Declaración de Heredia. Principios sobre el uso de inteligencia artificial en la edición científica". 2024. *Revista Electrónica Educare* 28 (suplemento especial): 1-10. <https://doi.org/10.15359/ree.28-S.19967>.
- Drozd John A., y Michael R. Lodomery. (2024). "The Peer Review Process. Past, Present, and Future". *British Journal of Biomedical Science* 81, 12054, <https://doi.org/10.3389/bjbs.2024.12054>.

- “Editorial”. 2000. *Biblioteca Universitaria* 3 (2) (julio–diciembre): 83.
- Hodgkinson, Matt. (2025). “Help or hindrance? Peer review in the age of AI”, *DOAJ blog*, 16 de septiembre de 2025, <https://blog.doaj.org/2025/09/16/help-or-hindrance-peer-review-in-the-age-of-ai/> (consulta: 20 de septiembre de 2025).
- Irfanullah, Haseeb. (2021). “Preprints are not going to replace journals”. *The Scholarly Kitchen*, 30 de junio. <https://scholarlykitchen.sspnet.org/2021/06/30/preprints-are-not-going-to-replace-journals/> (consulta: 26 de agosto de 2021).
- Machin–Mastromatteo, Juan D. (2024). “Revisiones y decisiones iniciales de los editores de revistas científicas sobre los manuscritos recibidos”. *Revista Estudios de la Información* 2 (2), 146–159. <https://doi.org/10.54167/rei.v2i2.1785>.
- Maradiaga, Edna J. (2024). “La revisión por pares: un pilar fundamental de la ciencia”. *Revista Médica Hondureña* 92 (2), 97–98. <https://doi.org/10.5377/rmh.v92i2.19448>.
- Montiel–Espinosa, Gisela. (2023). “La revisión como diálogo. Una pieza clave para el crecimiento colectivo en la comunicación científica”. *Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa* 26(1), 5–12. <https://doi.org/10.12802/relime.23.2610>.
- Piccolini, Patricia. (2006). “La selección de originales en la edición universitaria”. *Páginas de Guarda* 1, 57–67.
- Pinfield, Stephen. 2009. “Journals and repositories: an evolving relationship?”, *Learned Publishing*, núm. 2: 165–75. <https://doi.org/10.1087/2009302>
- Reyna Espinosa, Felipe Rafael. (2009). “Revista Biblioteca Universitaria. Una década de evolución”. *Revista Española de Documentación Científica* 32 (2) (abril–junio), 105–114. <https://doi.org/10.3989/redc.2009.2.665>.
- Shoosmith, C. (2023). The future of peer review in the 17th Century. The Royal Society. <https://royalsociety.org/blog/2023/09/the-future-of-peer-review-in-the-17th-century/>
- Silveira, Lúcia da; Remedios Melero, Sônia Elisa Caregnato, y Ernest Abadal. (2023). “Actitudes de los editores de revistas académicas brasileñas hacia la revisión por pares abierta (open peer review). Una encuesta”. *Profesional de la Información* 32 (6), e320620. <https://doi.org/10.3145/epi.2023.nov.20>.
- Vidargas del Moral, Juan Domingo. (2016). “Historias de una revista histórica. 50 años de Estudios de Historia Novohispana”. *Estudios de Historia Novohispana* 55 (julio–diciembre), 4-7. <https://doi.org/10.1016/j.ehn.2016.06.002>.

